



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2018-MPMN**

Moquegua, 07 de Setiembre de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 27-08-2018, el Dictamen N° 10-2018-CODESYT/MPMN de Registro N° 025697-2018 de fecha 17-08-2018, sobre propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con **ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.** para implementar y ejecutar el desarrollo del Programa de Formación de Capacidades en Ecomueblería y/o Ecoconstrucción.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad y asimismo, en su Inciso 26) determina aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Carta EGP-PERG-003 de Registro N° 011001 del 27-03-2018, la Empresa Enel Green Power Perú S. A. ha hecho llegar a la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", la propuesta del "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional", con el objeto de implementar y ejecutar el desarrollo del Programa de Formación de Capacidades en Ecomueblería y/o Ecoconstrucción;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 27-08-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la Celebración de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Empresa Enel Green Power Perú S.A., con el objeto de implementar y ejecutar el desarrollo del Programa de Formación de Capacidades en Ecomueblería y/o Ecoconstrucción.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir dicho "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional" y las respectivas Adendas que sean necesarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

